

## **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

## WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

## HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.236-2024**, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0128. Expedida a los dos (02) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante BERNARDO ABAD SÁNCHEZ NEGRETE identificado con cedula de ciudadanía No. 6.868.380, actuando en calidad de apoderado especial de JORGE EMILIO NEGRETTE GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.10.933.862; quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a la solicitante **BERNARDO ABAD SÁNCHEZ NEGRETE.** 

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Curadu

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General